

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS PARA TRABAJAR EL 8 DE MAYO

DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Primer momento

Leer en forma grupal el texto producido por SUTEBA y las fuentes que informan sobre el caso.

1. Reflexionar sobre el accionar policial en el crimen de Budge.
2. ¿Qué sector de la sociedad se ve afectado por la violencia policial?
3. ¿Por qué creen que suceden estos casos de violencia policial?
4. ¿Conocen casos de amigos y/o del barrio? ¿Qué ocurrió? ¿Se lo sometió a la justicia?
5. ¿Los vecinos realizaron alguna acción?
6. ¿Qué creen ustedes que se podría hacer para denunciar estos casos?
7. Compartir los relatos y el comentario sobre los casos del barrio.
8. ¿Con qué herramientas contamos para la defensa de un bien tan preciado como es la vida?

Conceptos para trabajar:

- La democracia como forma de gobierno.
- Los instrumentos de la democracia.
- Las tensiones o conflictos que se presentan en el marco del Estado de Derecho.
- La forma de resolverlos.
- Qué es el Estado de Derecho.
- Derecho a tener Derechos.

Segundo momento

Entrega del tríptico de la Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional. Explorarlo, haciendo hincapié en los Derechos de los que son titulares los jóvenes.

Tercer momento

Se puede presentar el video del Encuentro Nacional Contra la Violencia Institucional. En él, jóvenes explican qué hacer si la policía te detiene.

<http://youtu.be/SXpREpW5L-4>

Acciones

Señalar el lugar dónde ocurrió el caso recordado por los estudiantes. Se puede organizar desde la escuela, articulando con otras organizaciones del barrio, con las familias y con la municipalidad (por ejemplo con la dirección de DDHH).

EL TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO ES DE 3 HS RELOJ POR LO CUÁL EL TRABAJO SE PUEDE REALIZAR EN DOS CLASES

Secretaría de Derechos Humanos



Suteba 
www.suteba.org.ar

Recursos

1. LINK DE LA PÁGINA WEB de la Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional 2014
<http://www.contralaviolencia.com.ar/>
Sitio web de la campaña.
2. LINK DEL SPOT PUBLICITARIO Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional 2014
<http://youtu.be/P-m8hmKqvWw>
Spot en el que se explica en qué consiste la campaña.
3. LINK VIDEO Encuentro Nacional Contra la Violencia Institucional 2014
<http://youtu.be/SXpREpW5L-4>
A qué tenés derecho si te detienen.
4. Documento producido por la Secretaría de DD.HH de SUTEBA. Marco Político.
5. <http://www.contralaviolencia.com.ar/index.php/la-campana/que-proponemos>
(artículo de la página web) 2015 “Una falla del sistema o un sistema que falla”.
6. LINK SPOT CAMPAÑA 2015 “Sacate la gorra ponete la viscera”.
<https://drive.google.com/file/d/0B9lgXXtT1A2XN1pPZEJIWTR6dE0/view>
7. AFICHE PUBLICITARIO CAMPAÑA 2015 “Mi ropa, mi cara, mi barrio no son delito”.

Tríptico impreso de la Campaña Nacional Contra la Violencia Institucional (Material enviado a las seccionales de SUTEBA en 2014)

Temas que aborda el tríptico:

- Derechos.
- Por qué el 8 de mayo es el día nacional de la lucha contra la violencia institucional.
- Qué es la violencia institucional y policial.
- Por qué luchar contra la violencia institucional.

Documento producido por la Secretaría de DD.HH de SUTEBA

8 de mayo: Día Nacional contra la Violencia Institucional.

En la madrugada del 8 de mayo de 1987, efectivos policiales de la comisaría de Ingeniero Budge asesinaron a balazos a tres jóvenes que se encontraban conversando en una esquina de esa barriada. El hecho conmocionó a la comunidad y fue el episodio más aberrante del accionar de lo que se dio en llamar como la “Maldita Policía” y puso en el marco del debate político de la época la conducta deliberada de las fuerzas de seguridad de “Gatillo fácil”.

El hecho movilizó al barrio y generó una fuerte resistencia social que instaló en la agenda política sucesos de la misma naturaleza que identificaban el modo represivo en que las fuerzas policiales intervenían en las barriadas populares de vastos lugares del país y en especial en la Provincia de Buenos Aires. Según estadísticas de la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, desde el año 2000 hasta el año 2012 murieron 1.893 personas en hechos de violencia institucional con participación de integrantes de Fuerzas de seguridad. El 49% de estas personas murió por disparos efectuados por policías que estaban en servicio.

Esta fuerte demanda social motivó que el Congreso Nacional sancionara por unanimidad la Ley 26.811 que instituye el 8 de mayo como el Día Nacional de la Lucha contra la violencia Institucional.

Secretaría de Derechos Humanos



Suteba 
www.suteba.org.ar

En los fundamentos de la Ley se reconoce el sentido de recordar las graves violaciones a los Derechos Humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas en materia de seguridad respetuosas de los Derechos Humanos.

Asimismo se propone que en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acuerden la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido con el objeto de consolidar la concepción democrática de seguridad respetando la plena vigencia de los Derechos Humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Dispone, por último para cada uno de los parajes donde se hubieren perpetrado hechos de violencia institucional una señalización que lo determine como tal, acompañada de una leyenda alusiva de repudio de los hechos que allí sucedieron.

¿Qué es la violencia institucional y policial?

Entendemos que la violencia institucional refiere a todo abuso de poder, físico o psicológico, que ejerce el Estado en cualquiera de sus niveles y dependencias sobre personas u organizaciones de la sociedad civil. Una de las formas en que esa violencia se manifiesta es precisamente a través de las fuerzas policiales que precisamente concentran el poder punitivo del Estado.

Si bien existieron avances innegables en el progreso de democratización de las fuerzas de seguridad y del trabajo de consolidación institucional y popular en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, la violencia policial sigue siendo una práctica que no ha sido definitivamente erradicada. Muchas de esas prácticas institucionales violentas han sido naturalizadas por los sectores populares y no suelen ser identificados como abusos de poder. Son visibilizados como facultades “normales” y hasta “permitidas”.

La violencia policial tiene su costado más demencial en el gatillo fácil, pero hay que buscarla también en determinadas prácticas de abuso policial como las demoras por averiguación de antecedentes o control de motovehículos, en hostigamientos y persecuciones, en coimas y armados de causas que desde el ejercicio del poder convierten ese modo de intervención en un mecanismo de control y discriminación social.

Sin embargo existen otras prácticas violentas institucionales que no son asociadas a la intervención policial. En distintas y en no pocas dependencias estatales (hospitales, judiciales, escolares) se reproducen conductas burocráticas de sus agentes que reprimen y desalientan el acceso de sectores populares a los servicios y beneficios de las políticas públicas, agravando aún más sus condiciones de vulneración. Así existen prácticas de demoras extorsivas, incumplimientos en las respuestas y denegaciones frente a demandas urgentes y reclamos de personas y grupos expuestos a padecimientos y conflictos.

Es necesario entonces desarticular aquellas prácticas, discursos y miradas que convierten a vastos sectores sociales como enemigos. Para ello y en primera medida es necesario reconocer nuestros derechos, difundirlos y ponerlos en ejercicio. En este sentido, la Ley 26.811 y las jornadas de reflexión sobre la violencia institucional que ésta inspira pueden ser una herramienta útil a utilizar en centro de estudiantes, organizaciones barriales, sociales y juveniles.

Artículos periodísticos recomendados para trabajar en el aula.

Violencia institucional y comunicación social, Lic Verónica Torras.

<http://www.miradasalsur.com.ar/nota/11145/violencia-institucional-y-comunicacion-social>

“Qué hace la campaña cada día”, Estela de Carlotto.

<http://www.miradasalsur.com.ar/nota/11143/que-hace-la-campana-cada-dia>

“Ser pobre no es ser delincuente”, Vanina Pasik.

<http://www.miradasalsur.com.ar/nota/11151/ser-pobre-no-es-ser-delincuente>

Secretaría de Derechos Humanos



Suteba 
www.suteba.org.ar